



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN FELIPE CARDONA LÓPEZ
DEMANDADO: DANIEL HUSSEIN YAHIA YASUF
RADICADO: 056153103001 2016-00075

Asunto: Auto (I) N° 544. Requiere demandado

En atención a la solicitud presentada el pasado 30 de octubre de 2020, se requiere al demandado el cual deberá allegar poder dirigido al juez de conocimiento tal y como lo dispone el artículo 74 inciso 2 del C.G. del P., pues el que se presenta a la demanda carece de presentación personal del poderdante, o constancia que permita verificar que fue otorgado mediante mensaje de datos y bajo observancia estricta del Decreto Legislativo 806 de 2020 artículo 5, artículo 84 numeral 1 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccd106099e91da16736554437811b3e841d60c9aa716d6d699a8fb935ce4730**
Documento generado en 18/11/2020 09:16:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**